



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **05/04/2018 20:32**

Número de Folio: **00499718**

Nombre o denominación social del solicitante: **transparencia tabasco**

Información que requiere: **REQUIERO CONOCER LA INFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO ANEXO A ESTA SOLICITUD**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **27/04/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/04/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **11/04/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

## QUIERO CONOCER LA SIGUIENTE INFORMACION

1. ¿Cuántos Juzgados de Control que operan el sistema penal acusatorio existen en el estado de Tabasco?
2. ¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral que operan el sistema penal acusatorio existen en Estado de Tabasco?
3. ¿Cuántos Jueces de Control existen por región judicial en el estado de Tabasco? (se requiere detallar por región el número y el nombre de los mismos)
4. ¿Cuál es el número de personal de base y de confianza que labora en las nueve regiones judiciales en que se dividió el estado de Tabasco para la implementación del sistema penal acusatorio? (se requiere detallar por nombre, distinguiendo la categoría de base o de confianza)
5. ¿Nombre de las personas que desde el año dos mil ocho, en que se implementó el sistema penal acusatorio en Tabasco, han ocupado el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral?
6. Describir el procedimiento de selección del personal que labora en el Sistema Penal Acusatorio en Tabasco
7. ¿Especificar si los jueces de control y tribunal de juicio oral se eligen por concurso o por designación directa?
8. Mencionar el nombre de las personas que desde el dos mil ocho, fueron designados Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral por examen de Oposición
9. Se requiere conocer todas las convocatorias que se han emitido para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral desde el año dos mil siete a la fecha
10. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil siete
11. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil ocho
12. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil nueve
13. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil diez
14. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil once
15. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil doce
16. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil trece

17. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil catorce

18. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil quince

16. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil dieciséis

17. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil diecisiete

18. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil dieciocho



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

**Folio Infomex: 00499718**

**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/190/2018**

**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/455/18**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 26 de Abril de 2018.

**CUENTA:** Con el oficio SGCJ/PJE/1079/2018, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00499718. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00499718, recibida el cinco de abril de dos mil dieciocho, a las veinte horas con treinta y dos minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **Transparencia Tabasco**, mediante la cual requiere:

**“...QUIERO CONOCER LA SIGUIENTE INFORMACION**

- 1. ¿Cuántos Juzgados de Control que operan el sistema penal acusatorio existen en el estado de Tabasco?**
- 2. ¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral que operan el sistema penal acusatorio existen en Estado de Tabasco?**
- 3. ¿Cuántos Jueces de Control existen por región judicial en el estado de Tabasco? (se requiere detallar por región el número y el nombre de los mismos)**
- 4. ¿Cuál es el número de personal de base y de confianza que labora en las nueve regiones judiciales en que se dividió el estado de Tabasco para la implementación del sistema penal acusatorio? (se requiere detallar por nombre, distinguiendo la categoría de base o de confianza)**
- 5. ¿Nombre de las personas que desde el año dos mil ocho, en que se implementó el sistema penal acusatorio en Tabasco, han ocupado el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral?**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

- 6. Describir el procedimiento de selección del personal que labora en el Sistema Penal Acusatorio en Tabasco**
- 7. ¿Especificar si los jueces de control y tribunal de juicio oral se eligen por concurso o por designación directa?**
- 8. Mencionar el nombre de las personas que desde el dos mil ocho, fueron designados Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral por examen de Oposición**
- 9. Se requiere conocer todas las convocatorias que se han emitido para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral desde el año dos mil siete a la fecha**
- 10. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil siete**
- 11. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil ocho**
- 12. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil nueve**
- 13. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil diez**
- 14. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil once**
- 15. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil doce**
- 16. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil trece**
- 17. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil catorce**
- 18. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil quince**
- 16. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil dieciséis**
- 17. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil diecisiete**
- 18. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil dieciocho...”**

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/1079/2018	Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar



## Poder Judicial del Estado de Tabasco

### Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

#### Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----



Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

Oficio Núm.: SGJ/PJE/1079/2018

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Taba

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de abril de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E:



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/400/18**, fechado y recibido el doce de abril de dos mil dieciocho, en la que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud correspondiente al folio **PJ/UTAIP/190/2018**, en la que solicitan se informe lo siguiente:

**"...QUIERO CONOCER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

**1. ¿Cuántos Juzgados de Control que operan en el sistema penal acusatorio existen en el estado de Tabasco?**

Respuesta: **09**

**2. ¿Cuántos Tribunales de Juicio Oral que operan el sistema penal acusatorio existen en Estado de Tabasco?**

Respuesta: Los necesarios, acorde a la agenda y la carga de trabajo de la sede judicial y son integrados por tres jueces que no hayan intervenido en etapas anteriores a la audiencia de juicio oral, de conformidad con el artículo 350 del Código Procesal de Procedimientos Penales.

**¿Cuántos Jueces de Control existen por región judicial en el estado de Tabasco? (se requiere detallar por región el número y el nombre de los mismos)**

Respuesta:

**Región 1:** 02 jueces, Francisco Alonso Trujeque de la Cruz y María Montserrat Ricárdez Balcázar.

**Región 2:** 02 jueces, Patricia de los Ángeles Anastacio López y Genaro Gómez Gómez.

**Región 3:** 01 jueza, Guadalupe Vázquez Baeza.

**Región 04:** 01 jueza, Enedina Juárez Gómez.



**Región 05:** 02 jueces, Ludwig Ovando Ramón y Rudy del Carmen Gómez Vázquez.

**Región 06:** 02 juezas, Antonia Trinidad López Estrada y Nina León Guzmán.

**Región 07:** 01 jueza, Ana Gabriela Hernández Villegas

**Región 08:** 02 jueces, Fernando Alberto Martínez Argáez y Jesús Vázquez Torres.

**Región 09:** 05 jueces, Mariana Gabriela Quevedo Murillo, Efraín Martínez Vázquez, Thelma Elena Lastra Osorio, Juan Guillermo Álvarez Álvarez, Gabriel Martínez Cornelio y Rubí del Carmen Domínguez Campos.

**4. ¿Cuál es el número de personal de base y de confianza que labora en las nueve regiones judiciales en que se dividió el estado de Tabasco para la implementación del sistema penal acusatorio? (se requiere detallar por nombre, distinguiendo la categoría de base o de confianza).**

**Respuesta:** Dicha información se encuentra publicada en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado consultable en la dirección electrónica <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/12/X-Numero-total-de-plazas-y-del-personal/>

**5. ¿Nombre de las personas que desde el año dos mil ocho, en que se implementó el sistema penal acusatorio en Tabasco, han ocupado el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral?**

**Respuesta:** Ninguna persona ha ocupado el cargo de juez de control y tribunal de juicio oral desde 2008.

**6. Describir el procedimiento de selección, del personal que labora en el Sistema Penal Acusatorio en Tabasco.**

**Respuesta:** De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura.

**7. ¿Especificar si los jueces de control y tribunal de juicio oral se eligen por concurso o por designación directa?**

**Respuesta:** Los jueces se eligen conforme a lo dispuesto por el artículo 68, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**8. Mencionar el nombre de las personas que desde el dos mil ocho, fueron designados Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral por examen de Oposición.**

**Respuesta:** Ninguna persona fue designada juez de control y tribunal de juicio oral por examen de oposición desde 2008.

**9. Se requiere conocer todas las convocatorias que se han emitido para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral desde el año dos mil siete a la fecha.**

**Respuesta:** Se anexan en copia simple las convocatorias emitidas por el Consejo de la Judicatura correspondientes a los años 2012 al 2014, ya que en el año 2013 no se emitió convocatoria.

En cuanto a las convocatorias correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, se encuentran publicadas en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado, consultable <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/1179/CONSEJO-DE-LA-JUDICATURA/>

**10. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil siete.**

**Respuesta:** No hay.

**11. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil ocho.**

**Respuesta:** No hay.

**12. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil nueve**

**Respuesta:** No hay.

**13. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil diez.**

**Respuesta:** No hay.

**14. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil once.**

**Respuesta:** No hay.

**15. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil doce.**

**Respuesta:** No se cuenta con la información.

**16. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil trece.**

**Respuesta:** No hubo convocatoria.

**17. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil catorce.**

No.	NOMBRE
1.-	PATRICIA DE LOS ANGELES ANASTACIO LÓPEZ
2.-	CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ
3.-	GABRIEL MARTINEZ CORNELIO
4.-	JESÚS VÁZQUEZ TORRES

5.-	NINA LEÓN GUZMÁN
6.-	ALLAN CHRISTIAN NEGRETE MARTÍNEZ
7.-	MARIA MONSERRAT RICARDEZ BALCAZAR

**Respecto a las preguntas 15, 16 y 17, dicha información se encuentra publicada en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado, consultable <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/1179/CONSEJO-DE-LA-JUDICATURA/>**

**18. Lista de aprobados de las Convocatorias emitidas para ocupar el Cargo de Juez de Control y Tribunal de Juicio Oral en el año dos mil dieciocho.**

**Respuesta:** No hay.



**ATENTAMENTE  
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MENDEZ**

SE REQUIERE CONOCER TODAS LAS CONVOCATORIAS QUE SE HAN EMITIDO DE SISTEMA DE ORALIDAD:

AÑO  
2012



**Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Comisión de Carrera Judicial y Capacitación**



En espera de su competencia de acuerdo a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco y dando cumplimiento a los artículos 91 y 95 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a través del Centro de Especialización Judicial:

**CONVOCA**

A participar en el proceso de selección de operadores del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que sustentará en su momento la designación de las plazas de jueces del sistema penal acusatorio y oral, Administrador regional, Jefe de la unidad de causa, Jefe de la unidad de sala y Encargado de sala. Mismo que se desarrollará bajo las bases siguientes:

PRIMERA.- El procedimiento consiste en:

- a) **Inscripción:** Se efectuará del 27 de junio al 06 de julio de 2012, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura del Estado ubicadas en Nicolás Bravo número 102, cuarto piso, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco; presentando los documentos originales con una copia fotostática para su cotejo, con los que acrediten los requisitos que hace referencia la presente convocatoria. El(la) solicitante solo podrá inscribirse para una sola categoría; la Comisión de Carrera Judicial podrá verificar la autenticidad de los documentos que presente el sustentante.
- b) **Requisitos:** Podrán participar todos(as) aquellos(as) que reúnan los requisitos descritos en el cuadro 1, además de los exigidos para la categoría que deseen concursar.

**Jefe de la unidad de causa y de jefe de la unidad de sala**

REQUISITOS	DOCUMENTO A PRESENTAR
Tener 25 años cumplidos.	Credencial de elector
Certificado de licenciatura en Derecho.	Certificado con promedio igual o superior a 8.0
Título de Licenciado(a) en Derecho.	Título de licenciado(a) en Derecho
Conocimiento en administración.	Presentar diplomas, constancias avaladas por una institución con reconocimiento oficial.
Poseer cédula profesional.	Cédula profesional.
Haber desempeñado algún cargo en el Poder Judicial cuando menos durante tres años.	Carta de antigüedad laboral.

- c) **Examen de conocimiento:** Se efectuará el día 10 de julio de 2012, en diversos horarios; en las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito calle independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco; la publicación de los horarios se hará el día 09 de julio de 2012, en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>; a la cual se le dará efecto de notificación para todos(as) los(as) sustentantes. El examen se realizará en forma automatizada por el programa GENEXA del Poder Judicial, generando un examen diferente para cada sustentante con respuestas de opción múltiple; al finalizar en ese instante el programa le dará el resultado, expresado en una escala de 0 a 10.0 de calificación, acreditando esta etapa los(as) que obtengan como mínimo un puntaje de 8.0. Versará sobre un cuestionario que se entregará al participante una vez inscrito. Los(as) sustentantes no podrán realizar la consulta de ningún material didáctico ni electrónico en el momento de la evaluación. Los(as) participantes que acrediten pasarán a la etapa d) del procedimiento.

- d) **Examen Psicométrico:** Se efectuará del día 11 de julio de 2012, en horarios diversos, en las instalaciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para efectos de constatar si cuentan con el perfil necesario para desarrollar el cargo al que aspiran, los horarios se comunicaran de manera personal a cada sustentante, la generación y evaluación de examen psicométrico será realizado por el programa PSYCOWIN; los resultados serán de "acreditados" o "no acreditados", y se publicarán el 13 de julio de 2012, en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>; los que acrediten la evaluación continuarán a la etapa siguiente.

- e) **Taller de Destrezas y Habilidades del Sistema Acusatorio y Oral:** Tendrá una duración de 100 hrs que se llevará a efecto del 16 al 27 de julio de 2012, en horario de 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 20:00 hrs en las instalaciones de la Escuela Judicial, ubicada en Av. Gregorio Méndez, s/n, colonia Atasta, la escala de calificaciones serán de 0 a 10 y se publicarán el 31 de julio de 2012, en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>. Los resultados serán definitivos e inapelables y se comunicarán por escrito de manera personal a los participantes. En esta etapa se deberán incorporar los(as) seleccionados(as) del proceso de Juez de Ejecución, realizado el 10 de junio de 2011.

**SEGUNDA. DE LA IDENTIFICACIÓN DEL SUSTENTANTE** Durante cada una de las etapas del procedimiento, los(as) aspirantes deberán identificarse con cualquiera de los documentos siguientes: Credencial de elector, credencial vigente del Poder Judicial o cédula profesional. En el supuesto de no presentar alguno de esos documentos, no podrá participar en la etapa correspondiente.

**TERCERA. DE LAS PLAZAS O INTERINATOS.** El pleno del Consejo de la Judicatura dentro del ámbito de su competencia, designará la plaza a los(as) seleccionados(as) que hayan obtenido las calificaciones más altas en las categorías concursadas. Los(as) seleccionados(as) que aún habiendo aprobado las diferentes etapas, pero que por el resultado conseguido no obtengan el nombramiento en la categoría concursada, quedarán inscritos en la bolsa de trabajo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

**CUARTA. DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.** Serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Convocatoria

**Cuadro 1**

REQUISITOS	DOCUMENTO A PRESENTAR
• Ser mexicano(a) por nacimiento.	• Acta de nacimiento reciente.
• Ser ciudadano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	• Escrito dirigido a la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura, donde bajo protesta de decir verdad, se expresen los requisitos señalados.
• No ser ministro(a) de ningún culto religioso.	• Formato impreso debidamente llenado.
• No haber sido condenado(a) por delito que amerite pena privativa de libertad.	• Presentar diplomas, constancias avaladas por una institución con reconocimiento oficial.
• No haber sido inhabilitado(a) para el cargo de servidor(a) público(a) o para ejercicio de la profesión.	
• Disponibilidad para ser adscrito(a) a cualquier región del Estado.	
• Presentar el formato de preinscripción debidamente requerido, el cual estará disponible en la página <a href="http://www.tsj-tabasco.gob.mx">http://www.tsj-tabasco.gob.mx</a>	
• Acreditar por lo menos 120 horas de capacitación en el nuevo sistema acusatorio y oral.	

**Jueces del sistema penal acusatorio y oral**

REQUISITOS	DOCUMENTO A PRESENTAR
Tener 25 años cumplidos y no ser mayor de 65 años.	Credencial de elector
Poseer certificado de Licenciatura en Derecho.	Certificado con promedio igual o superior a 8.0
Poseer título de Licenciado(a) en Derecho.	Título de licenciado(a) en Derecho
Poseer cédula profesional.	Cédula profesional.
Haber desempeñado algún cargo en el Poder Judicial cuando menos durante tres años.	Carta de antigüedad laboral.
Tener maestría terminada.	Cédula o título o Carta pasante.

**Administrador regional**

REQUISITOS	DOCUMENTO A PRESENTAR
Tener 25 años cumplidos.	Credencial de elector
Poseer certificado de Licenciatura en Derecho ó en Administración ó en Contaduría Pública.	Certificado con promedio igual o superior a 8.0.
Poseer título de Licenciado(a) en Derecho ó en Administración ó en Contaduría Pública.	Título de licenciatura en Derecho, ó Administración ó Contaduría Pública
En el supuesto de ser licenciado en Derecho tener conocimiento en administración.	Presentar diplomas, constancias avaladas por una institución con reconocimiento oficial.
Poseer cédula profesional.	Cédula profesional.
Haber desempeñado algún cargo en el Poder Judicial cuando menos durante tres años.	Carta de antigüedad laboral.

**Encargado de sala**

REQUISITOS	DOCUMENTO A PRESENTAR
Tener 25 años cumplidos.	Credencial de elector
Certificado de Licenciatura en Derecho.	Certificado con promedio igual o superior a 8.0
Poseer título de Licenciado(a) en Derecho.	Título de licenciado(a) en Derecho
Haber desempeñado algún cargo en el Poder Judicial cuando menos durante tres años.	Carta de antigüedad laboral.

Información:  
Comunicarse al teléfono:  
3-58-20-00  
o asistir a la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicado en Villahermosa, Tabasco.

AÑO

2013 NO SE EMITIO CONVOCATORIA DEL SISTEMA NUEVO SISTEMA DE PENAL ACUSATORIO Y ORAL

2014

## **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco**

### **Comisión de Carrera Judicial y Capacitación**

En el ámbito de su competencia de acuerdo a los artículos 55, fracción III, 55 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 53, fracción VII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura:

### **CONVOCA**

A los (as) licenciados (as) en derecho, tanto servidores (as) del Poder Judicial del Estado, como profesionales externos interesados (as), en participar en el concurso de oposición para integrar la bolsa de trabajo en la categoría de juez (za) en el nuevo **sistema penal acusatorio y oral**, que se desarrollará bajo las bases siguientes:

**PRIMERA.** El procedimiento consiste en:

- a) **Inscripción:** Se efectuará del **16 al 21 de octubre del 2014**, con excepción del domingo, de 08:00 a 19:00 horas, y el sábado de 08:00 a 13:00 horas, **en las oficinas del Centro de Especialización Judicial, ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta).**
- b) **Requisitos:** Los (as) interesados (as) deberán presentar los documentos originales con una copia fotostática para su cotejo que realizará el Director del Centro de Especialización Judicial.

La lista de los participantes que cumplan con los requisitos legales que a continuación se especifican, será publicada en la página electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx> el **24 de octubre de 2014.**

REQUISITOS	DOCUMENTO A PRESENTAR
1) Ser mexicano (a) por nacimiento.	• Acta de nacimiento reciente.
2) Ser ciudadano (a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	• Escrito dirigido a la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación del Consejo de la Judicatura, donde bajo protesta de decir verdad, se expresen los requisitos señalados.
3) No ser ministro (a) de algún culto religioso.	
4) No haber sido condenado (a) por delito que amerite pena privativa de libertad.	
5) No haber sido inhabilitado (a) ó suspendido (a) para el cargo de servidor (a) público (a) o para ejercicio de la profesión.	
6) Disponibilidad para ser adscrito (a) en cualquier región del Estado.	
7) Curriculum Vitae	• Curriculum Vitae simplificado.

8) Presentar el formato de preinscripción debidamente requisitado, el cual estará disponible en la página <a href="http://www.tsj-tabasco.gob.mx">http://www.tsj-tabasco.gob.mx</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato impreso debidamente llenado.</li> </ul>
9) Tener 25 años cumplidos y no ser mayor de 65 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de elector.</li> </ul>
10) Certificado de Licenciatura en Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado con promedio igual o superior a 8.0.</li> </ul>
11) Título de Licenciado (a) en Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Licenciado(a) en Derecho.</li> </ul>
12) Cédula profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula profesional.</li> </ul>
13) Acreditar por lo menos 120 horas de capacitación en el nuevo sistema penal acusatorio y oral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar diplomas, constancias avaladas por una institución con reconocimiento oficial.</li> </ul>

- c) **Examen de conocimiento:** Tendrá verificativo los días **03, 04 y 06 de noviembre de 2014**, en diversos horarios; en las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, situada en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco; la publicación de los horarios se llevará a efecto el **30 de octubre de 2014**, en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>; a la cual se le dará efectos de notificación para todos (as) los (as) sustentantes. El examen se realizará en forma automatizada por el programa GENEXA del Poder Judicial, generando un examen diferente para cada sustentante con respuestas de opción múltiple; al finalizar en ese instante el programa le dará el resultado, expresado en una escala de **0 a 10.0** de calificación, acreditando esta etapa los (as) que obtengan como mínimo un puntaje de **8.0**. Versará sobre una guía de estudio que se publicará en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>. Los (as) sustentantes no podrán realizar la consulta de algún material didáctico ni electrónico en el momento de la evaluación. Los (as) participantes que acrediten pasarán a la siguiente fase del concurso.
- d) **Examen práctico:** Se efectuará los días **10, 11, 13 y 14 de noviembre de 2014**, el cual consistirá en la simulación de una audiencia que el Consejo determine para tal fin; la publicación de la lista con los nombres, el lugar y los horarios donde se llevará a cabo el examen se hará el **07 de noviembre de 2014**, en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>, la cual tendrá efectos de notificación para todos (as) los (as) sustentantes. Obtendrá el derecho a participar quien acredite esta etapa con la calificación mínima aprobatoria de 8.0.
- e) **Examen de aptitudes:** Se efectuará los días **27 y 28 de noviembre de 2014**, en horarios diversos, en las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, para efectos de constatar si cuentan con el perfil necesario para desarrollar el cargo al que aspiran, la evaluación del citado examen se realizará a través del programa **PSYCOWIN** y de ser necesario una valoración psicológica; los resultados serán de **“acreditados”** o **“no acreditados”**, y se publicarán el **1° de diciembre de 2014**, en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>; los que acrediten la evaluación continuarán a la etapa siguiente.

f) **De entrevista:** Cuya finalidad es evaluar el perfil profesional del (a) aspirante, mediante una replica en la que se valorará el criterio del (a) sustentante en cuanto a su formación jurídica y ética. Se efectuará entre los **primeros cinco días de diciembre de 2014** a partir de las 16:00 horas, en el **Centro de Especialización Judicial, sito avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta)**. La calificación mínima para esta etapa será de **8.0 puntos**.

La lista de las personas que acrediten cada una de las etapas, será publicada el **08 de diciembre de 2014**, en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx> por un periodo de tres meses y los resultados serán definitivos e inapelables.

**SEGUNDA. DE LA IDENTIFICACIÓN DEL SUSTENTANTE.** Durante cada una de las etapas del procedimiento, los (as) aspirantes deberán identificarse con cualquiera de los documentos siguientes: **Credencial para votar expedida por el INE o IFE, pasaporte, credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado ó cédula profesional**. En el supuesto de no presentar alguno de esos documentos, no podrá participar en la etapa correspondiente.

**TERCERA. DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA,** serán resueltas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

***Informes:*** Comunicarse al teléfono (993) 3.15.21.79, ext. 127 del Centro de Especialización Judicial, el cual se encuentra ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta).

**Villahermosa, Tabasco, 16 de octubre de 2014.**